



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

INDICADOR: PROPORCIÓN DE INGRESOS DEL URBANISMO	Ej. 2018
--	-----------------

Fórmula del indicador:
$$\frac{\text{Ingresos derivados del Urbanismo (1)}}{\text{Ingresos Totales}}$$

$$\text{Proporción de Ingresos del Urbanismo} = \frac{3.624.423,64}{12.950.540,01} = \mathbf{27,99\%}$$

(1) = Se han contabilizado los siguientes conceptos presupuestarios del presupuesto de ingresos:

- 112 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica
- 113 IBI urbana
- 116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana
- 290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)
- 321 Licencias urbanísticas
- 322 Cédulas de Habitabilidad y Licencias de Primera Ocupación
- 323 Tasas por otros servicios urbanísticos
- 33 Tasas por utilización privativa o el aprovechamiento del espacio de dominio público local
- 396 Ingresos por actuaciones de urbanización
- 397 Aprovechamientos urbanísticos
- 54 Rentas de bienes inmuebles
- 60 Enajenación de terrenos